

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

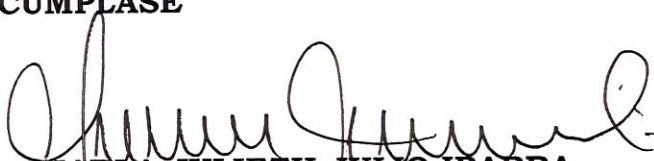
Facatativá, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 2017 - 00098
Demandante: BLANCA LILIA CAMELO DE MUÑOZ
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "B", en providencia del diez (10) de octubre de dos diecinueve (2.019), obrante a folios 58 a 65 del cuaderno principal, mediante la cual se **confirmó** la sentencia proferida en audiencia inicial el veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2.018), por medio del cual se accedieron a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

lcef

República de Colombia			
Rama judicial del poder público			
Juzgado segundo 2° administrativo oral del circuito			
Judicial de Facatativá			
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	Nº	14	
DE HOY	10 DE JULIO	DE	2020
EL SECRETARIO,			

